



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

BANDO DE LA ALCALDIA

D^a M.^a del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

HACE SABER

Ya el pasado día 30 de noviembre de 2021, la Junta General del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija", aprobó el Plan de Emergencia por Sequía del Consorcio; así como la constitución del Comité de Sequía, para hacer frente a esta situación de emergencia en la que, lamentablemente, estamos inmersos por la ausencia de lluvias que han llevado que los pantanos del Sistema de Abastecimiento del Consorcio, al cual pertenece nuestro municipio, estén por debajo del 20% de su capacidad.

Esta situación nos obliga a establecer ciertas prohibiciones y recomendaciones a toda la ciudadanía que posibilite un importante ahorro de agua que, por un lado, palien el grave déficit de reservas de los embalses que nos abastecen diariamente y, por otro, nos garantice el suministro de agua potable hasta que las lluvias hagan recuperar las reservas de las que disponemos.

Por ello, desde esta Alcaldía, se insta a la población en general para que realicen un mayor esfuerzo en evitar el consumo no indispensable de agua potable, de manera que, con ese esfuerzo solidario, alcancemos el objetivo de un ahorro del 10%.

En consecuencia con lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia resuelve el dictar el presente Bando Municipal estableciendo las siguientes **MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA**:

1. Prohibir el uso de agua potable suministrada a través de la red de distribución para llevar a cabo las siguientes actividades que suponen un excesivo consumo:
 - Baldeo de calles y fachadas.
 - Limpieza particular de vehículos.
 - Uso de fuentes públicas y ornamentales.
 - LLenado y/o rellenado de piscinas.
 - Riego de huertos y jardines privados.
 - Otras actividades no enunciadas que implique un elevado consumo de agua no imprescindible.
2. Recomendar, a la población en general, la puesta en marcha de prácticas domésticas tendentes al ahorro, tales como la optimización del uso de electrodomésticos como lavadoras o lavavajillas, o la racionalización de los tiempos de ducha, entre otras.

Lo que se hace público para generar conocimiento, instando a todos nuestros vecinos y vecinas a llevar a cabo este esfuerzo solidario y colectivo que redundan en beneficio de la población en general.

En Marchena a 7 de octubre de 2022
La Alcaldesa, M.^a del Mar Romero Aguilar

Código Seguro De Verificación:	YaBt4PEfXMuN04tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	07/10/2022 13:42:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YaBt4PEfXMuN04tZ+GKqtQ==			